AYUNTAMIENTO DE TORREMANZANAS

EDICTO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno de la Corporación en fecha 27/03/2001.ha aprobado inicialmente el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio de 2001, así como la relación de puestos de trabajo, plantilla de personal e inversiones y estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días hábiles, plazo durante el cual, cualquier habitante del municipio o persona con intereses en el mismo, (personas físicas o jurídicas como Cámaras de Comercio), podrá examinar y presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 29 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20.1, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si en tiempo y forma no se presenta ninguna reclamación

u objeción al mismo.

Caso de presentarse alguna reclamación al Presupuesto, el Pleno de la Corporación tendrá un plazo de 30 días para resolverlas, contando a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público.

Torremanzanas, 28 de marzo de 2001 El Alcalde, Juan Bautista Bertomeu Mayor.

0108489

EDICTO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno de la Corporación en fecha 27/03/2001.ha aprobado inicialmente el expediente, de constitución del Patronato Municipal de Fiestas de La Torre de les Maçanes, así como los Estatutos por los que se regirá, los cuales estarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante treinta días, plazo durante el cual, cualquier habitante del municipio o persona con intereses en el mismo, podrá examinar el expediente y presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes.

Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado si en tiempo y forma no se presenta ninguna reclama-

ción u objeción al mismo.

Caso de presentarse alguna reclamación al expediente de constitución del Patronato Municipal de Fiestas de La Torre de les Maçanes, el Pleno de la Corporación tendrá un plazo de 30 días para resolverlas, contando a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público.

Torremanzanas, 28 de marzo de 2001 El Alcalde, Juan Bautista Bertomeu Mayor

0108490

EDICTO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno de la Corporación en fecha 27/03/2001.ha aprobado inicialmente los reglamentos reguladores del servicio de abastecimiento de agua potable del Ayuntamiento de Torremanzanas y de la prestación del servicio de alcantarillado del Ayuntamiento, los cuales estarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante treinta días, plazo durante el cual, cualquier habitante del municipio o persona con intereses en el mismo, podrá examinar los expedientes y presentar contra los mismo las reclamaciones que estime convenientes.

Dichos reglamentos se considerará definitivamente aprobados si en tiempo y forma no se presenta ninguna reclamación u objeción a los mismos.

Caso de presentarse alguna reclamación a los expedientes, el Pleno de la Corporación tendrá un plazo de 30 días

para resolverlas, contando a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público.

En Torremanzanas, 28 de marzo de 2001. El Alcalde, Juan Bautista Bertomeu Mayor.

0108491

AYUNTAMIENTO DE EL VERGER

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 6 de Marzo de 2001, el Presupuesto General para el ejercicio de 2001, se expone al público el expediente completo a los efectos prevenidos en el Art. 151.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, pudiéndose examinar el expediente y presentar en su caso reclamaciones al mismo, durante el plazo de quince días hábiles, en los términos previstos en el Art. 151.2 del mismo texto legal.

Si transcurrido el plazo de exposición al público no se hubieran presentado reclamaciones, el Presupuesto se entenderá aprobado definitivamente de forma automática.

El Verger, 15 de marzo de 2001. Rubricado.

0108936

ANUNCIO

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el pasado 6 de marzo de 2001, el Proyecto de Reparcelación de la UE-3, C/ Xabia, se expone al público su apartado dispositivo:

Primero.- Publicar el acuerdo adoptado en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y en el Boletín Oficial de

la Provincia.

Segundo.- Notificar el acuerdo adoptado a todos los titulares de derechos incluidos en la citada UE-3, C/ Xabia.

Tercero.- Proceder una vez que se firme en vía administrativa el acuerdo, a inscribirlo en el Registro de la Propiedad, previo otorgamiento de documento público que exprese su contenido. A tal fin el equipo redactor elaborará el correspondiente documento de protocolización de la Reparcelación aprobada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Verger, 21 de marzo de 2001. El Alcalde, Esteban Aguilar Catalá.

0108937.

EDICTO

El Ayuntamiento Pieno en sexión celebrada el pasado 6 de marzo de 2001, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Proyecto de Urbanización 1ª Fase, del Polígono Industrial, encaminado a ejecutar las determinaciones del Plan Parcial Industrial. Sector E

Industrial, Sector E.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el art. 53 de la Levidió. Reguladora de la Actividad Urbanística de la C.V. y disposiciones concordantes, se expone el expediente al público durante el plazo de 20 días, a partir del día siguiente a la públicación de este anuncio en el BOP, pudiendose presentar alegaciones y examinar el expediente por los intercercos.

El Verger, 21 de marzo de 2001. El Alcalde, Esteban Aguilar Catalá.

0108938